



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Yudi Noreña Brand Pino
Demandado	Ruperto Segundo Reyes Barros
Radicado	0500140 03 013 2023-00072 00
Auto	Sustanciación No. 1030
Asunto	Autoriza dirección para notificar

Vista la solicitud que antecede autorizar intentar la notificación del demandado **Ruperto Segundo Reyes Barros**, en la calle 26 N°. 18 c 101 del municipio de Ciénaga (Magdalena) o en el correo electrónico b-rayan11@hotmail.com.-

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 050 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b9187ccb5e943f54693062b45e480a16082e8234399e8b48e25cae4bb4baeb9**

Documento generado en 22/03/2024 10:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>